



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 9886

BUENOS AIRES, 18 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11842-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

### CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor PEDRO ALFREDO VILLANUEVA, Documento Nacional de Identidad N° 4.504.141, Matrícula Nacional N° 6.830, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **9886**

domicilio en la calle Alfredo Bufano N° 1.265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
a partir del 22 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido,  
remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria  
(ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11842-15-9

DISPOSICIÓN N° **9886**

dc

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.